



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE ANDRATX**

**4656*****Modificación horaria de la celebración de sesiones ordinarias Pleno***

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Andratx, en sesión ordinaria celebrada día 30 de abril de 2026, entre otros acordó:

**Expediente 3334/2026. Modificación horaria celebración sesiones ordinarias Pleno**

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada día 5 de julio de 2019 de establecimiento de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de la corporación municipal.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada día 29 de septiembre de 2022 por el cual se modificó el horario de las sesiones ordinarias del Pleno, en el que el primer punto literalmente decía:

“PRIMERO. – El Pleno de la Corporación Municipal celebrará sesiones ordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con carácter mensual, el último jueves, no festivo, de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, septiembre, octubre y noviembre, a las nueve horas, (09'- h.), en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.”

Esta Alcaldía con el objetivo de continuar y mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar propone al Pleno de la corporación municipal la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Modificar el punto primero del acuerdo pleno de fecha 29 de septiembre de 2022 quedando redactado con el siguiente tenor literal:

El Pleno de la Corporación Municipal celebrará sesiones ordinarias, de conformidad con lo que dispone el artículo 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con carácter mensual, el último jueves, no festivo, de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, septiembre, octubre y noviembre, a las ocho horas, (08'- h.), en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-**Facultar a la Alcaldía Presidencia para todos aquellos actos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*(Firmado electrónicamente: 5 de mayo de 2026)*

***La alcaldesa-presidenta***  
*Estefanía Gonzalvo Guirado)*

